



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO SA-20-2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 1476 del 07 de diciembre de 2016, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-20-2016, que tiene por objeto: "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA", con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$624.069.165), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2537 del 6 de Octubre de 2016, Rubro presupuestal: 07-01-44584 "Seguimiento al Plan de Desarrollo SGR" por valor de: Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintiún Pesos, certificado No 2590 del 14 de Octubre de 2016- Rubro Presupuestal: 10-05-10281 "Compra de Equipos SGR SEC EDU" por valor de: Treinta Millones Ochocientos Mil Pesos y certificado No 2623 de Octubre 21 de 2016- Rubro Presupuestal: 10-03-93600 "Adecuación y mantenimiento de la infraestructura Cultural Municipal- 11-01-92700 "Plan Integral de atención al ciudadano ICLD"- 11-01-99200 "Infraestructura TIC adecuada por dependencia ICLD" - 14-01-10261 "Compra de Equipo Venta de Activos" por valor de: Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos, con un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.
2. Que el día 06 de Diciembre de 2016, se publicó en el portal único de contratación SECOP, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y el 12 de diciembre del mismo se respondieron las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.
3. Que a las 11:00 am del día 13 de Diciembre de 2016, hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre de la Selección Abreviada de subasta inversa presencial No SA-20-2016, presentaron propuestas los siguientes oferentes:

No	RADICADO	PROPONENTE
1	2016035270	UNIPLES S.A
2	2016035284	UNIÓN TEMPORAL SABANETA 2016
3	2016035285	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S
4	2016035287	DELGADO Y VERGARA S.A.S
5	2016035288	SIMELC ELECTRONICA S.A.S
6	2016035290	SUMIMAS S.A.S

4. Que el día 13 de Diciembre de 2016, se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Experiencia, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales de los



requisitos habilitantes:

No	PROponentes HABILITADOS JURIDICA EXPERIENCIA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION	HABILITADOS	NO HABILITADOS
1	UNIPLES S.A	HABILITADO	
2	UNIÓN TEMPORAL SABANETA 2016	REQUERIDO	
3	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S	REQUERIDO	
4	DELGADO Y VERGARA S.A.S	REQUERIDO	
5	SIMELC ELECTRONICA S.A.S	REQUERIDO	
6	SUMIMAS S.A.S.	REQUERIDO	

5. Que en el mismo informe de evaluación publicado en el Secop el día 13 de Diciembre de 2016, la entidad requirió a los proponentes para que subsanaran los requisitos de los cuales adolecían, para ser habilitados al proceso y poder participar del certamen de subasta inversa presencial de referencia.
6. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por tres (3) días hábiles, es decir hasta el 16 de diciembre de 2016, para que los oferentes subsanaran los requisitos requeridos por la entidad y para que realizaran las observaciones al informe de evaluación si había lugar a ello. Lapso dentro del cual se subsanaron requisitos, y el oferente **UNIPLES S.A** presentó observaciones, las cuales fueron publicadas en la página del Secop.
7. Que la entidad se pronuncio respecto de dichas observaciones y considerando la procedencia de las mismas, requirió a los oferentes **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S, SIMELC ELECTRONICA S.A.S y UNIÓN TEMPORAL SABANETA 2016**, para que allegaran a la entidad los requisitos de los cuales adolecían.
8. Que el 20 de diciembre de 2016, la entidad publicó en el Secop el informe de proponentes habilitados, oportunidad donde verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación:

-El oferente **CONSULTING DATA SYSTEMS S.A.S**, remitió a la entidad vía correo electrónico el pasado 16 de diciembre de 2016 todos los documentos requeridos desde el informe de Evaluación debidamente publicado en el Secop desde el día 13 diciembre de 2016. Igualmente agregó los documentos solicitados el 16 de diciembre de 2016 de conformidad a las observaciones y requerimiento que realizó al informe de evaluación el oferente **UNIPLES S.A**. Entre los documentos exigidos allegó el RUP, documento con base en el cual se procedió a evaluar la experiencia, verificándose que el proponente cumple con la misma, por lo que queda habilitada para participar en el certamen de subasta.

-El oferente **SUMIMAS LTDA**, subsanó vía correo electrónico el pasado 16 de diciembre de 2016, el certificado del fabricante donde constara que el Canal sea **Microsoft Parther Netwok** para los programas requeridos por la entidad, siendo esta la única exigencia requerida. Por lo que el oferente **SUMIMAS LTDA**, se encuentra habilitada para participar en el certamen de subasta inversa de referencia.

-El oferente **UNIÓN TEMPORAL SABANETA 2016**, remitió a la entidad vía correo



electrónico todos los documentos solicitados por la entidad desde la publicación del informe de evaluación. Por lo que se encuentra habilitada para participar en el certamen de subasta inversa de referencia.

-Los proponentes **SIMELC ELECTROMECHANICAS S.A.S.** y **DELGADO Y VERGARA S.A.S.**, no subsanaron los documentos solicitados por la entidad, razón por la cual quedaron inhabilitados para participar en la subasta.

Proponentes habilitados:

EMPRESA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
UNIPLES S.A	Habilitado	Habilitado	Habilitado
SUMIMAS LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado
CONSULTING DATA SYSTEMS S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado
UNIÓN TEMPORAL SABANETA 2016	Habilitado	Habilitado	Habilitado

9. Que de las observaciones presentadas al informe de evaluación durante el plazo señalado, fueron analizadas, aplicando lo previsto en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 de la selección objetiva, buscando que la entidad cumpla con los fines estatales, es decir, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
10. Que por fuera del cronograma de actividades, el proponente **SIMELC ELECTROMECHANICAS S.A.S.**, remitió vía correo electrónico algunos de los documento habilitantes, solicitados por la entidad. Faltándole anexar el Certificado del fabricante donde conste que el canal es Microsoft Partner Network para los programas requeridos por la entidad y el formato de Hoja de vida de persona natural y/o jurídica del proponente. Por tanto resulto inhabilitado para el certamen de subasta inversa.
11. Que el día 21 de diciembre de 2016, se realizó el certamen de Subasta Inversa Presencial SA-20-2016, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, verificando la asistencia de los cuatro (4) proponentes habilitados, **UNIPLES S.A.**, **SUMIMAS S.A.S.**, **CONSULTING DATA SYSTEMS S.A.S** y **UNIÓN TEMPORAL SABANETA 2016**, de acuerdo al listado de asistencia firmado por los oferentes.
12. Que la subasta se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en la ley, inicialmente se procedió a la apertura de las cuatro (4) propuestas económicas de los oferentes habilitados, para verificar el valor total de los precios unitarios antes de IVA, y el cumplimiento del numeral 4.2.7 del pliego de condiciones definitivo que establece lo siguiente: *"Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las ofertas iniciales de precios unitarios se dará a conocer sin el Impuesto a las Ventas (IVA), las cuales no podrán superar el valor total de los precios unitarios establecidos por la entidad, so pena de ser eliminadas del proceso de selección."*
13. Que se dio inicio al certamen de subasta inversa con los oferentes habilitados, procediéndose con la apertura de sus propuestas económicas, constatándose que la propuesta con el menor valor total antes de IVA, correspondió a un valor de \$537.481.622, presentado por el oferente UNIPLES S.A. Valor que se dio a conocer a los oferentes para dar inicio al Certamen de Subasta Inversa, de conformidad a los parámetros del pliego de condiciones e indicándose en la audiencia que el margen mínimo de mejora era de \$500.000.



El resumen de los lances validos es el siguiente:

LANCEN°	VALOR MENOR LANCE	LANCEN°	VALOR MENOR LANCE
1	\$537.481.622	17	\$398.859.494
2	\$520.000.000	18	\$397.570.182
3	\$499.000.123	19	\$396.715.139
4	\$480.000.000	20	\$395.000.000
5	\$460.000.000	21	\$394.000.000
6	\$448.169.222	22	\$393.100.000
7	\$439.000.000	23	\$392.200.000
8	\$430.000.000	24	\$391.483.736
9	\$423.270.796	25	\$390.133.585
10	\$418.271.296	26	\$389.500.000
11	\$414.000.000	27	\$388.889.855
12	\$411.414.627	28	\$388.000.000
13	\$409.178.635	29	\$387.000.000
14	\$406.497.038	30	\$386.018.329
15	\$404.857.909	31	\$385.000.000
16	\$400.000.000	32	\$384.396.435

14. Que de acuerdo a los formularios de lances diligenciados por los oferentes participantes, se presentaron 32 lances validos, verificándose el lance de menor valor total unitario antes de IVA por \$384.396.435 a cargo del proponente UNIPLES S.A.
15. Que de acuerdo al pliego de condiciones el presente proceso se adjudica por el total del presupuesto oficial, por lo que el oferente UNIPLES S.A debe ajustar el valor unitario de los productos de acuerdo al valor final ofertado.
16. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas, y después de realizado el certamen público de subasta inversa presencial, recomienda al alcalde del Municipio de sabaneta, adjudicar la Selección Abreviada por subasta inversa presencial SA-20-2016, al oferente UNIPLES S.A, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que presento el menor precio durante el certamen de subasta inversa.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-20-2016, que tiene por objeto: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA, a la empresa UNIPLES S.A, con NIT 811.021.363-0, representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ**, por un valor de: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$624.069.165) Incluido IVA, por un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN No 1585
FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 5 de 5



SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SA-20-2016.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2016.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó: Andrés Felipe Caraballo R Asesor Jurídico	Aprubó: Héctor Darío Yepes Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: